Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesió n celebrada el 26/04/2021
Original firmado electrónicamente

1589287$36

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/7

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Contratación Programa Educativo de Fomento de la lectura en centros educativos públicos y concertados de Pamplona "

07/04/2021 08:42:16
ANA MARIA JIMENEZ MARCO - LICENCIADA EN DERECHO
Original firmado electrónicamente

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Unidad Pedagógica (Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud)
4- Responsable del contrato:	NURIA GOÑI OIZ
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ DESCALZOS 72, 3º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA T/948 420 524; n.goni@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Contratación Programa Educativo de Fomento de la lectura en centros educativos públicos y concertados de Pamplona El objeto de este contrato es la organización y gestión del programa de lectura en colegios de Ed. Infantil y Primaria, de Ed. Especial, de Ed. de Adultos y de Ed. Secundaria Obligatoria, públicos y concertados, de Pamplona, conforme a los objetivos generales del proyecto, condiciones generales y particulares de ejecución y requisitos profesionales y técnicos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto al presente documento.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	8 0 4 1 0 0 0 0 1	**Descripción CPV:**. Servicios escolares diversos **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Potenciar el desarrollo de la competencia lectora, permitiendo a los estudiantes convertirse en lectores capaces de comprender, reflexionar e interpretar diversos tipos de textos. Hacer partícipes del programa a los docentes para trabajar juntos en un objetivo común. Fomentar el uso de las bibliotecas escolares como espacios para el desarrollo de la competencia lectora.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00146976412197991038

En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Se considerará como una mejora el incremento del número de horas que se oferten en relación las previstas en el pliego técnico del programa, pudiéndose otorgar 0,5 puntos por cada hora adicional a las horas totales previstas, y hasta un máximo de 5 puntos, conforme a lo que se establece en el apartado L.1.B.2.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
72.240 €	(10%) 7.224 €	79.464 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 397.320,00 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:
El importe máximo para los precios unitarios será:
330 euros/sesión "Encuentros con autores" o "Narración oral".
60 euros/sesión de asesoramiento y orientación al profesorado.

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021)	13.761 €		
1ª Anualidad (2022)	65.703 €	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 80/32630/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de

	precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual al adjudicatario, mediante transferencia a su cuenta corriente, el importe correspondiente por las sesiones efectivamente realizadas durante el mes vencido, que sean formalmente declaradas "conformes" por el Área Gestora, de acuerdo con el precio sesión y/o precio hora de trabajo ofertado.
 Únicamente generarán obligación de pago los trabajos realmente ejecutados por el adjudicatario. Con cada factura mensual, que deberá ser emitida y cursada mediante el sistema de facturación electrónica FACe, se remitirá a la Unidad municipal gestora del programa una relación detallada del trabajo efectivamente realizado, desglosado por conceptos y centros de enseñanza en los que se han realizado las actividades que se facturan.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016
- Órgano gestor: Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud LA0007771
- Código de unidad tramitadora: Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud LA0007771

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: del 1 de septiembre de 2021 al 1 de septiembre de 2022
Plazos parciales: ☐SI ☐NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 1 de septiembre de 2021
Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo: ☒SI ☐NO

3- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: cuatro prórrogas, cada una de un curso escolar, como fecha límite el 1 de septiembre de 2026.

4- Lugar de ejecución del contrato: La ejecución del contrato se desarrollará en los colegios de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Especial y de Educación de Adultos, públicos y concertados de Pamplona, o en otros locales de propiedad municipal que resulten adecuados para la realización de las actividades previstas, señaladas en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5- Plazo de garantía: Durante todo el periodo de vigencia del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del presupuesto de licitación señalado en el apartado C.1) de este cuadro de condiciones particulares.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
0014697641219799103 8

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La licitadora que vaya a ser propuesta ADJUDICATARIA del contrato, deberá acreditar un volumen global de negocios en el ámbito de la actividad del presente contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del adjudicatario, debiendo ser el volumen de negocios en uno de los tres años inmediatamente anteriores al presente (2020, 2019, 2018) igual o superior al 50% del precio de licitación del contrato.

Si por una razón justificada quien vaya a licitar no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La licitadora que vaya a ser propuesta ADJUDICATARIA deberá acreditar una experiencia en los últimos tres años en el ámbito del fomento de la lectura o con la animación lectora en centros escolares o en otras instituciones de carácter educativo. A estos efectos presentará:

Una relación de los principales contratos o servicios prestados que tengan por objeto trabajos relacionados con el fomento de la lectura, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2020, 2019, 2018), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales o facturas expedidas a los grupos o entidades organizadoras de los trabajos acreditados, debidamente compulsados o autenticados de dichos contrato o servicios expedidos por su receptores.

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior una cifra igual o superior al 50% del precio de licitación del contrato.

En caso de servicios efectuados para el Ayuntamiento de Pamplona no es preciso acompañar dicha justificación, siendo tan sólo necesario hacer una declaración expresa del servicio de que se trata.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
En este archivo, la licitadora incluirá:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 del LFCP.

IMPORTANTE: La inclusión en el archivo 1 de cualquier referencia que suponga conocer con exactitud su oferta referente a los criterios valorables mediante fórmula - criterios B.1, B.2 y B.3 - supondrá la exclusión automática de la licitación.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este archivo se adjuntará, de conformidad con el artículo 97 de LFCP toda la documentación de índole técnica que aporte la persona licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios cualitativos (los que no se calculen con fórmulas matemáticas). A este respecto, la licitadora presentará en este archivo su propuesta técnica desarrollada en el correspondiente plan de trabajo para el cumplimiento de lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

El plan de trabajo incluirá como mínimo los siguientes apartados:

1.- Base teórica del programa de Fomento de la lectura

2.- Propuesta didáctica de Fomento de la lectura para los centros escolares que participen en el programa, teniendo en cuenta los objetivos generales que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas y en la que se detalle:

- Los objetivos generales y específicos del programa
- Adecuación del programa municipal a los objetivos y contenidos del Área de Lengua y Literatura de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- La metodología de trabajo y la adecuación a proyectos de APS
- Las actividades previstas
- La organización y coordinación de los recursos humanos, técnicos y materiales.
- La coordinación con el profesorado y el plan de formación del mismo.
- Criterios, metodología e instrumentos de evaluación.
- Listado de escritores y narradores.

3.- Criterios de Evaluación para el conjunto del programa.

La propuesta didáctica será lo más concreta y clara posible, detallando en cada actividad los objetivos específicos, la metodología de trabajo y la explicación de los criterios, metodología e instrumentos de evaluación.

4.- Descripción del equipo humano con que cuenta la licitadora, señalando especialmente la formación y titulación de cada componente del equipo, incluyendo la titulación de euskera requerida, señalando separadamente el equipo encargado de la organización y gestión y los profesionales que realizarán las sesiones de Encuentro con Autor y Narración Oral.

Para el equipo gestor se señalará la formación y experiencia en trabajos similares de cada componente.
Para los autores y narradores se detallará brevemente su trayectoria profesional como escritor o

narrador, señalando el idioma y nivel en el que pueden desarrollar su labor.

IMPORTANTE: La inclusión en este archivo 2 de cualquier referencia que suponga conocer con exactitud su oferta referente a los criterios valorables mediante fórmula - criterios B.1, B.2 y B.3 - supondrá la exclusión automática de la licitación.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este archivo se incluirá la oferta económica que la licitadora presente, así como los demás criterios valorables mediante fórmulas, conforme al modelo que se adjunta como Anexo IV, en el que deberán consignar también la o las posibles mejoras que la licitadora oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** El Concejal Delegado de Educación, Participación Ciudadana y Juventud/Otro Concejal o Concejala en quien delegue Alcaldía.
Vocales (Titulares/Suplente)**:**
1.- D. José Manuel Santana, Director del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud/ Dª. Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria Técnica del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud.
2.- Dª. Mª Carmen Nuin Larraya, Pedagoga Municipal/D. Manuel Goñi Gamarra, técnico del Área de Juventud.
3.- Dª. Nuria Goñi Oiz, Pedagoga Municipal/Dª. Elena Mozaz Vicuña, técnica del Área de Juventud.
Secretario (Titular/Suplente)**:** Dª. Ana Mª Jiménez Marco, Licenciada en Derecho de la Asesoría Jurídica Municipal adscrita al Área de Educación/Dª. Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho de la Asesoría Jurídica Municipal adscrita al Área de Cultura.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
A.- CRITERIOS TÉCNICOS

- Plan de trabajo: HASTA 45 puntos

En este apartado se tendrá en cuenta la calidad y el detalle del proyecto presentado, del que se valorará su coherencia interna, su metodología y su adecuación al objeto del contrato, y especificamente, lo siguiente:

A.1- Base teórica del programa de fomento de la lectura: 5 puntos
- La necesidad del fomento de la lectura en los centros escolares
- La lectura comprensiva
- Técnicas y estrategias del fomento de la lectura

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00146976412197991038

A.2- Propuesta didáctica de fomento de la lectura 15 puntos
- Objetivos generales y especificos del programa
- Metodología de trabajo:
 Explicación detallada de los diferentes tipos de actividades a desarrollar incluyendo objetivos, desarrollo y evaluación.
- Organización y secuenciación temporal de las diferentes fases del programa
- Plan de coordinación con el profesorado
- Plan de difusión del programa a los centros a los que se dirije

A.3- Criterios de Evaluación del programa 10 puntos
- Criterios, metodología e instrumentos de evaluación
 Explicación detallada para valorar la consecución de los objetivos del programa, acompañada de los instrumentos de evaluación que procedan, evitando las propuestas de evaluación subjetiva, como son memorias descriptivas o similares, que serán valoradas con 0 puntos.

A.4- Listado de escritores y narradores. 15 puntos
- Número de escritores y narradores. Se otorgarán 5 puntos a la oferta que presente un mayor número de escritores y narradores. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional a la de la oferta que haya presentado el mayor número de escritores y narradores.
- Procedencia de escritores y narradores. Se otorgarán 5 puntos a la oferta que presente un mayor número de nacionalidades de los escritores o narradores. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional a la de la oferta que hay presentado la mayor variedad de nacionalidades.
- Se otorgarán 5 puntos a la oferta que presente un porcentaje de escritores y narradores de origen latinoamericano superior al 5 % del total de escritores o narradores presentados.

B.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA:

B.1- Oferta ecónomica: HASTA 40 puntos
Si la mayor baja supera el 5% sobre el precio de licitación se otrogará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: Pi=40*(Bi/Bm)
Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: Pi=40*(Bi/5)

Definición de variables: Pi=Puntuación del licitador "i"
Bm=Baja máxima
Bi=Baja del licitador "i"

Las ofertas se valorarán sin IVA.

B.2- Mejoras: HASTA 5 puntos
- Por cada hora adicional de trabajo con el alumnado por encima del máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, 0,5 puntos
- Por cada hora adicional de coordinación y formación con el profesorado por encima del máximo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, 0,5 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00146976412197991038

Las horas adicionales ofertadas como mejoras NO TENDRÁN COSTE alguno para el Ayuntamiento.

B.3- CRITERIOS SOCIALES VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA HASTA 10 puntos

- Se valorará las acciones de transferencia de conocimiento que la licitadora se comprometa a realizar durante la vigencia del contrato, mediante la publicación de artículos de prensa y/o revistas especializadas, de información y sensibilización sobre la materia objeto del contrato, 1 punto por cada artículo que se comprometa a publicar.
En el caso de comprometerse, deberá presentar al Área gestora los artículos de prensa y/o revistas especializadas publicadas, antes de la finalización de la vigencia del contrato.

- Se valorará la contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral, 2 puntos por cada persona contratada (jóvenes menores de 35 años) en el equipo destinado a este contrato.
En el caso de comprometerse, deberá presentar justificación del cumplimiento de este compromiso en el momento de formalización del contrato o en el momento en que esta contratación se realice.

2- Criterios de desempate: En caso de empate, las ofertas se ordenarán conforme a la mayor puntuación obtenida en el criterio 1.- Plan de Trabajo, siguiendo la puntuación obtenida en sus diferentes subapartados en el mismo orden que se enuncian. Si persiste el empate, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre
Rebaja superior al 20% del presupuesto de licitación del contrato, IVA excluido.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 25 puntos en el criterio de adjudicación nº 1.- Plan de Trabajo.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

- Faltas leves:
 La incorrección en el trato con los participantes del programa o en la prestación del servicio.

- Faltas graves:
 1.- La inobservancia de las cláusulas relativas a la protección de datos de carácter personal.
 2.- Ofensas verbales o trato vejatorio a los participantes en el programa.
 3.- Cobro a los participantes en el programa de cantidades de dinero por la prestación del servicio sin autorización expresa del Ayuntamiento de Pamplona

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00146976412197991038

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas durante la ejecución de la actividad objeto del presente contrato.

La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil General, con la cobertura mínima de 300.000 euros incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil Patronal, esta última con el límite mínimo por víctima de 300.00 euros, considerándose a las personas participantes en el programa y al Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite su vigencia y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00146976412197991038

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es)
Asimismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través del PLENA.
Se añaden al artículo 17 del Pliego Tipo de Condiciones Administrativas las siguientes obligaciones a cargo del adjudicatario.
- El adjudicatario deberá prestar el servicio a todo usuario que cumpla los requisitos para ser destinatario del mismo. Asimismo, el adjudicatario y el personal destinado a la ejecución de este contrato deberán eludir todo conflicto personal con los destinatarios del programa y deberán velar por el mantenimiento de una relación de respeto a los destinatarios del programa, basándose en las reglas de la buena fe y diligencia.
- El adjudicatario deberá abonar los gastos correspondientes a pruebas, ensayos, servicios informáticos, teléfono, material de oficina, envío y recogida de documentación, y en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.
- El adjudicatario deberá remitir anualmente al Ayuntamiento dos memorias del programa en las siguientes fechas: Una memoria parcial antes del 31 de diciembre y una memoria final antes del 30 de junio. Dichas memorias deberán ser entregadas en el Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud del Ayuntamiento de Pamplona.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) SI
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00146976412197991038